



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000423-2021-GR.LAMB/GRED [3838472 - 2]

VISTO: INFORME 000134-GR.LAMB/GRED-OFAD-BMJC, el OFICIO 000076-GR.LAMB/GRED-IESPP"MFGB"-SBG [3838472-0], La Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y demás documentos que se adjuntan como antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Educación N° 28044, Capítulo VI en el artículo 22° refiere "La sociedad tiene el derecho y el deber de contribuir a la calidad y equidad de la educación. Ejerce plenamente este derecho y se convierte en sociedad educadora al desarrollar la cultura y los valores democráticos"; así también en el inciso b) establece que a la sociedad le corresponde colaborar con la prestación del servicio educativo y en el desarrollo de programas y proyectos que contribuyan al logro de los fines de la educación peruana.

Que, a través de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley, se regula la creación, licenciamiento régimen académico, gestión supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Público y privados; así como el desarrollo de la Carrera Pública Docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos.

Que, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU aprueba las "Disposiciones que regulan el Concurso Público de contratación Docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos".

Que, en el numeral 8.2 de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, establece como responsabilidades de la DRE: c) Convocar y Publicar la convocatoria del Proceso de contratación Docente e Informa a la DIFOID para la apertura del formulario virtual de Registro de Postulantes al CPCD.

Que, mediante OFICIO 000076-2021-GR.LAMB/GRED-IESPP"MFGB"-SBG (3838472-0), de fecha 26 de abril de 2021, el Director encargado del IESPP "Monseñor Francisco Gonzales Burga", solicita la segunda convocatoria de las plazas docentes generadas por encargaturas jerárquicas.

Que, con resolución Jefatural N° 000214-2020-GR.LAMB/GRED-OFAD [3610487 - 2], de fecha 28 de julio de 2020, cesa por fallecimiento del profesor Augusto Vilcherrez LLauce, a partir del 06 de mayo de 2020.

Que, mediante INFORME 000134-GR.LAMB/GRED-OFAD-BMJC [3838472 -1] de fecha 17 de Mayo del 2021, la auxiliar responsable de coordinación de personal, solicita se proyecte Resolución aprobando la Convocatoria y Cronograma de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos "Monseñor Francisco Gonzales Burga, para el periodo 2021.

Estando a lo actuado por la Oficina de Administración y contando con la Visación de la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, de la Gerencia Regional de Educación - Lambayeque;

De conformidad con lo establecido en la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU; Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, modificada por Ordenanza Regional No. 005-2018-GR.LAMB/CR, del 20 de abril del 2018 y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR que aprueba el CAP de la GRED y UGEL.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la segunda Convocatoria de Contratación Docente del Instituto de

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000423-2021-GR.LAMB/GRED [3838472 - 2]**

Educación Superior Pedagógica Pública "Monseñor Francisco Gonzales Burga, para el periodo 2021, dentro del marco normativo de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, disponiéndose la publicación de las siguientes plazas.

CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN	DISTRITO	PROVINCIA	PERFIL DOCENTE		JORNADA LABORAL	MOTIVO DE LA VACANTE
				CODIGO DE PLAZA	FORMACIÓN ACADÉMICA		
1157916	IESPP" MONSEÑOR FRANCISCO GONZALES BURGA"	FERREÑAFE	FERREÑAFE	21881810612		40 HORAS	CESE DE JUAN DE WALTER GASPAR MIRANDA R.J. 13-2021
				PROFESOR O LICENCIADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA CON DOMINIO ACREDITADO EN EL IDIOMA DE QUECHUA NORTEÑO			
1157916	IESPP" MONSEÑOR FRANCISCO GONZALES BURGA"	FERREÑAFE	FERREÑAFE	21861810613		40 HORAS	POR ASCENSO DEL PROFESOR SALVADOR BURGA GUEVARA A LA DIRECCIÓN GENERAL
				PROFESOR O LICENCIADO EN EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN CIENCIA, TECNOLOGÍA Y AMBIENTE			

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el Cronograma que regirá el Proceso de Selección de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos, para el periodo 2021, según el siguiente detalle:

ETAPAS	DURACIÓN DÍAS HÁBILES	RESPONSABLES
CONVOCATORIA DISPONIBLE Y PUBLICACIÓN DE PLZAS VACANTES Y HORAS DISPONIBLES	19 de mayo al 24 de mayo	DRE
INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES Y PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES		POSTULANTES
EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES Y PUBLICACIÓN DE RELACIÓN DE POSTULANTES APTOS	25 al 26 de mayo	CED del IESP/EESP
PRESENTACIÓN DE RECLAMOS	27 de mayo	POSTULANTES
ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS	28 de mayo	CED del IESP/EESP
EVALUACIÓN PEDAGÓGICA	31 de mayo al 01 de junio	CED del IESP/EESP
EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL CUADRO DE MÉRITOS	02 de junio	CED del IESP/EESP
PRESENTACIÓN DE RECLAMOS	03 de junio	POSTULANTES

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000423-2021-GR.LAMB/GRED [3838472 - 2]**

ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS	04 de junio	CED del IESP/EESP
ADJUDICACIÓN DE PLAZA VACANTE	07 de junio	CED del IESP/EESP
REMISIÓN DE EXPEDIENTES E INFORME A LA DRE	08 de junio	CED del IESP/EESP
EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL CONTRATO	09 al 10 de junio	DRE

El Postulante se inscribe llenando el formulario virtual que se encuentra en la página web del Ministerio de Educación, el cual tiene el carácter de Declaración Jurada. El Formulario se presenta en mesa de partes del IESP acompañando los documentos siguientes:

- a. Solicitud dirigida al Director General del IESP, indicando la plaza de docente u horas disponibles a la que postula.
- b. Formulario Virtual impreso de la página web del Ministerio de Educación.
- c. Declaración Jurada, según el formato del Anexo 01, de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU.
- d. Hoja de Vida acompañada de la documentación (Certificados, Constancias, Diplomas, Resoluciones, Contratos, Boletas u otros en copia simple) que sustente el cumplimiento de los Requisitos establecidos en el numeral 6.19 y aspectos contenidos en el Anexo 2, según corresponda. Los Títulos y grados se podrán acreditar con la Declaración Jurada, según el formato contenido en el Anexo 1.
- e. En caso de tener la condición de persona con discapacidad no inscrita en el consejo nacional para la integración para la persona con discapacidad- CONADIS, debe presentar Copia Simple del Certificado de Discapacidad otorgado por médicos certificadores registrados de las instituciones prestadoras de Servicio de Salud, o por la Brigadas Itinerantes Calificadoras de Discapacidad del Ministerio de Salud, o la Resolución emitida por el Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad – CONADIS, que acredite su condición de persona con Discapacidad.

6.1.12 Expediente de postulación.- La solicitud, el formulario virtual y la documentación anexada conforman el expediente de postulación que se enviará mediante correo electrónico: Tramitedocumentario@iesppmfgb.edu.pe del IESPP "Monseñor Francisco Gonzáles Burga"

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las partes interesadas el contenido de la presente resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Firmado digitalmente
DANIEL SUAREZ BECERRA
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
GERENCIA REGIONAL - GRED

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000423-2021-GR.LAMB/GRED [3838472 - 2]

Fecha y hora de proceso: 17/05/2021 - 16:13:41

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION
JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - GRED
17-05-2021 / 14:37:25
- DIR. EJECUTIVA DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE LUIS DELGADO MONTEZA
DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTION INSTITUCIONAL - GRED
17-05-2021 / 14:45:39